

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18121 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil nº 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 306 /2015, por auto de 20/05/2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor GLOSSA LENGUAJE CONSULTANTS, S.L., CIF: B86796083 con domicilio y cuyo centro de principales intereses lo tiene en C/ López de Hoyos, 35-1 Madrid.

3º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, Don Agustín Macías Castillo, Calle de Orense, 25, Esc. Dcha., 4.ºB, 28020 Madrid, Tfno 9181 84 40, e-mail concursoglossa@gmail.com la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar, desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración de concurso.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 21 de mayo de 2015.- Secretario Judicial.

ID: A150024213-1